



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00971016- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente – personal transitorio – con relación de empleo público- a celebrar con el Sr. JUNCOS, TOMAS VALENTIN D.N.I. 29.715.941, quien se desempeñará en la Secretaría General del Rectorado;

El PV-2024-617613-UNC-DGME#SG obrante en orden 110;

La planilla de factibilidad presupuestaria obrante en orden 105;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato No docente – personal transitorio – -con relación de empleo público- de que se trata, a celebrarse con el Sr. JUNCOS, TOMAS VALENTIN D.N.I. 29.715.941, que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria que se incorpora también a la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la UNC a suscribirlo en representación de esta Universidad

ARTÍCULO 2°.-El Sr. JUNCOS en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones el nombrado en el artículo 1 deberá mensualmente enviar a la Secretaría General -Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General la certificación de servicios prestados correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección

del Departamento de Personal y Sueldos.